



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo-Valle, 25 de enero de 2023. A despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00145-00
Referencia: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Gilberto Jaramillo
Demandados: Marco Aurelio Arango Serna
María Aurelia Arango de Serna
Auto: 0102

Como quiera que el demandante Luis Gilberto Jaramillo aún no ha acreditado haber tramitado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo el registro de la sentencia No.028 del 25 de agosto de 2022 encaminada a que dicha autoridad le asigne una matrícula inmobiliaria aparte al predio que fue materia de usucapión, y dado que dicho trámite debe ser previo a la asignación de ficha catastral por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle, se REQUERIRA EN SEGUNDA OPORTUNIDAD al demandante, para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTAGO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE ENERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario